



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-322-202

Fecha de emisión:

MT-DGDTUS-DSA-POA-3 25 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 26 DE JUNIO.

AL 25 DE JUNIQ

No. de póliza:

17680 AN-1758

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única-Qirecció: General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 2 de junio de 2025, mediante el cual an s y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la activida como dial de VENTA DE MATERIALES PARA TAPICERIA ubicado , municipio de

Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, 35, 83, 201, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Ch picipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana o y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a SO DE OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COM RCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
VENTA DE MATERIAL S PANA-APICERIA	MATERIALES PARA TAPICERIA TULUM	
PROPIETARIO:		

## CONDICIONANTES

- nto debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que ece los límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que a su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horany de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- eberá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquida o residuos domésticos en la vía pública y en los sitlos no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana./ aplicable",

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprohantes y maniflestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores o papas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o color a donde se a lica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un glo a supare carreo de</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de supel, cartón o tela.
- días naturales, las Pláticas de Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del pio d . La plática de Manejo códi de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 245 acc o: residuos, o escribir al as se i partirá por vía Zoom, ID de la correo dir ecologia. tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de N reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir a orre dogia.tulum@gmail.com **de la** Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telen-48025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y respon r el cuest nario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcci. Ger ral de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del press. E permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separa. (n, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de las isposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparta de Oireccio, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios debera, ser expensios por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipal de Sultan.
- 9. Deberá atender y brindar toda las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que sa devarán a cabo para verificar el cumplimiento y segulmiento del presente permiso y sus condicionantes, el pera gal es a debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Désarron Territorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación de Amiso e Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presente, va evitar exiciones y multas.

El incumplimit to de la condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica aplicables.

El Ares et docum esto no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá objegan de otras dependencias fed ales yo est ales y/o municipales. Deberá et la en un lugar visible en el local comercial a comercial a

<b>ECIBIÓ</b>	BEVISO	L AUNDRIG
		DIRECCIÓN GENERAE DE DESARROLLO TERRITORIA: URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMIENTO DE TULUM O. ROO ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTORY SUBTENTABILIDAD AND TENTAL?	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

VNOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.